

**DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA**  
**DELEGACIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTES**  
**DEPARTAMENTO DE JUVENTUD**  
**ANUNCIO**

El Sr. Diputado Delegado de Juventud y Deportes en el día de la fecha ha dictado el siguiente:

**“DECRETO en la ciudad de Córdoba**

**CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES JUVENILES  
QUE DESARROLLEN PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE OCIO Y  
TIEMPO LIBRE EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DURANTE EL AÑO 2015**

Con arreglo a los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Por Decreto del Sr. Vicepresidente Primero de la Corporación, de fecha 9 de abril de 2015 se aprobó la Convocatoria de subvenciones a Asociaciones Juveniles que desarrollen proyectos, programas y actividades de ocio y tiempo libre en la provincia de Córdoba durante el año 2015, con un presupuesto total de 50.000 €, estableciéndose como procedimiento de concesión el general de concurrencia competitiva.

**Segundo.-** La mencionada convocatoria fue publicada en el BOP nº 77 de 23 de abril de 2015, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes de 15 días naturales. Con independencia de las especialidades establecidas en la misma la regulación de la convocatoria se contiene en la normativa que se especifica en la base primera de las que la regula.

**Tercero.-** Se ha emitido desde el Departamento de Juventud informe de evaluación, conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en la convocatoria y así mismo de la documentación que obra en poder de este Servicio, se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención propuesta.

**Cuarto.-** La Comisión de Valoración prevista en la base 26.7 de las de ejecución del Presupuesto General de la Diputación, y designada por Decreto de la Presidencia de 7 de octubre de 2015, ha actuado como órgano colegiado a efectos de lo dispuesto en los arts. 22 y 24 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS), emitiendo el informe propuesta correspondiente, a la vista de los proyectos y de todos los informes (administrativos y técnicos) que obran en el expediente.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO.**

A los anteriores hechos le es de aplicación, entre otra, la normativa contenida en:



- La Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Bases para la Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el Ejercicio 2015.
- Bases reguladoras de la convocatoria publicadas en el BOP 77 de 23 de abril de 2015.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de Derecho Administrativo y, en su defecto, las de Derecho Privado.

Con base en lo anterior, y conforme a los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración de fechas 12 y 18 de noviembre de 2015, se formula la siguiente

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA:**

**PRIMERO.-** Que con fecha 21 de octubre de 2015 se publicó la propuesta de resolución provisional de la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES JUVENILES QUE DESARROLLEN PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, DURANTE EL AÑO 2015, en la que se establecía las subvenciones para las asociaciones solicitantes, concediéndoles un plazo de diez días hábiles a los interesados para formular alegaciones a la propuesta de resolución provisional o reformular su solicitud inicial, así como presentar los documentos y justificaciones que se requerían.

**SEGUNDO.-** Que una vez finalizado el plazo el día 4 de noviembre se han presentado y se aceptan las siguientes reformulaciones, ya que respetan el objeto y finalidad del proyecto presentado y se ajustan a los límites de reducción establecidos:

	Solicitud	Titular	Población	Total/€	Reformul	Propues	TOT
					€	€	
JVCC15-001.0001	APRENDIENDO CON LOS MAYORES	HDAD NTRO PADRE JESUS CAUTIVO	ALDEA QUINTANA	3530	3300	1000	70
JVCC15-001.0005	II EDICION COACHING PARA JOVENES	ASOCIACION LA FABRICA DEL DESARROLLO	CORDOBA	3266	2450	750	65
JVCC15-001.0011	CONVIVENCIA REFRESCANTE	CLUB DEPORTIVO MURIANENSE	CERRO MURIANO	1200	1050	500	50
JVCC15-001.0012	PROGRAMA DE OCIO ALTERNATIVO y FORMACIÓN 2015.	ASOCIACION JUVENIL TSUKI	PUENTE GENIL	3375	2675	2000	80
JVCC15-001.0017	PROYECTO - CAMPAMENTO JUVENIL 2015	HDAD VIRGEN DE LOS DOLORES	CARLOTA(LA)	3950	3000	1500	75
JVCC15-001.0021	TALLERES DE FORMACIÓN JUVENIL	Grupo de Jóvenes de la Carlota	CARLOTA	4000	3000	1500	75
JVCC15-001.0024	SYSO "Acuarela cultural"	ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURA SYSO	LUCENA	3335	2670	2000	80

	Solicitud	Titular	Población	Total/€	Reformul	Propues	TOT
					€	€	
JVCC15-001.0030	II Desfile de Moda flamenca	A.J. PALMAS Y OLIVOS	DOÑA MENCÍA	1588,87	1192	750	65
JVCC15-001.0031	MÚSICA EN LOS BARRIOS	Asociación Juvenil DE ESE A OJO	DOÑA MENCÍA	930	700	500	55
JVCC15-001.0033	CARNAVAL 2015	A. J.I C. Los Guardianes del 3x4	ENCINAS REALES	3296,73	2997,06	750	65
JVCC15-001.0042	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ASOCIACIONES JUVENILES 2015	ASOCIACIÓN JUVENIL CONTRACULTURA	PUENTE GENIL	3070	2500	2300	85

**TERCERO.-** No admitir la reformulación presentada ya que no se ajusta a los límites de reducción establecidos:

	Solicitud	Titular	Población	Total	Reformu lación Total	Reformu lación Solicitud	Propuesta	TOT
JVCC15-001.0004	CAMPAMENTO URBANO DE VERANO	ASOCIACIÓN JUVENIL EMEJOTAESE	PALMA DEL RIO	4272	2025,18	1000,00	2000	80

**CUARTO.- EXCLUIR** de la convocatoria a las asociaciones siguientes por las causas que se señalan:

	PROYECTO	ASOCIACION	MUNICIPIO	IMPORT	SOLIC	CAUSA DE EXCLUSIÓN
JVCC15-001.0002	PROGRAMA NUEVAS OPORTUNIDADES JUVENILES DE DESARROLLO SOCIAL Y LABORAL A TRAVÉS DEL PATRIMONIO HCO.-	ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL "EL PATÍN DE LUQUE"	LUQUE	1880	1410	No son asociación juvenil
JVCC15-001.0009	VISITA GUIADA A DOÑANA PARA JOVENES CON DISCAPACIDAD	A.P.A.P.N.I.D.I. C.S.U.R.	FERNAN-NUÑEZ	1600	1200	No son asociación juvenil
JVCC15-001.0010	FOMENTO DE LA ALIMENTACION SALUDABLE	ASOC DE VOLUNTARIAD O DRIADE	MONTORO	3325	2493,75	No son asociación juvenil
JVCC15-001.0019	J.R.P.G. II	ASOCIACIÓN JUVENIL CAMALEÓN ROJO	PUENTE GENIL	2000	1600	Duplicado
JVCC15-001.0044	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ASOCIACIONES JUVENILES 2015	ASOCIACION JUVENIL "FAHS AL BALLUT"	DOS TORRES	1690	1267,5	Renuncian a la solicitud

**QUINTO.-** Admitir a esta convocatoria a todas aquellas Asociaciones que aparecieron como excluidas en el anuncio publicado conforme a lo dispuesto en el párrafo primero de la base 11 de la convocatoria al haber subsanado en tiempo y forma la solicitud, y que no están relacionadas en el punto anterior.

**SEXTO.- CONCEDER** a las siguientes Asociaciones Juveniles subvención por el

importe que en cada caso se indica, con destino a financiar parcialmente los proyectos, programas y actividades de ocio y tiempo libre realizados o por realizar durante el año 2015, que se especifican:

	Solicitud	Titular	Población	Total	Solic	Propuesta	TOT
JVCC15-001.0001	APRENDIENDO CON LOS MAYORES	HDAD NTRO PADRE JESUS CAUTIVO	ALDEA QUINTANA	3300	2500	1000	70
JVCC15-001.0003	III ENCUENTRO DE JOVENES BANDAS "ESTO ES JAUJA"	ASOCIACIÓN JUVENIL ESTO ES JAUJA	JAUJA (LUCENA)	2968,41	2226,31	2000	80
JVCC15-001.0004	CAMPAMENTO URBANO DE VERANO	ASOCIACIÓN JUVENIL EMEJOTAESE	PALMA DEL RIO	4272	2000	2000	80
JVCC15-001.0005	II EDICION COACHING PARA JOVENES	ASOCIACION LA FABRICA DEL DESARROLLO	CORDOBA	2450	2450	750	65
JVCC15-001.0006	ENCUENTRO PROVINCIAL CRJ	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	CORDOBA	2730,67	2030,67	2000	80
JVCC15-001.0007	JOVENES GUIJARROSEÑ@S	ASOCIACION JUVENIL LOS OLIVARES	LA GUIJARROSA	3300	3300	1000	70
JVCC15-001.0008	ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA ASOCIACIÓN PARA 2015 SEGÚN PROGRAMA ADJUNTO	ASOCIACIÓN JUVENIL DE TIEMPO LIBRE MAGONE	POZOBLANCO	3700	2500	2500	90
JVCC15-001.0011	CONVIVENCIA REFRESCANTE	CLUB DEPORTIVO MURIANENSE	CERRO MURIANO	1050	900	500	50
JVCC15-001.0012	PROGRAMA DE OCIO ALTERNATIVO Y FORMACIÓN 2015.	ASOCIACION JUVENIL TSUKI	PUENTE GENIL	2675	2500	2000	80
JVCC15-001.0013	LA FILMOTECA	ASOCIACIÓN JUVENIL "MANDI"	LA VICTORIA	914,25	914,25 685-M	650	75
JVCC15-001.0014	CULTURA MUSICAL PARA LOS JÓVENES RAMBLEÑOS	ASOCIACIÓN JUVENIL EXPIRACIÓN LA RAMBLA	LA RAMBLA	2000	2000 1500-M	500	55
JVCC15-001.0015	PROGRAMA DE ACTIVIDADES JUVENILES 2015	AJ MESA LOCAL DE LA JUVENTUD PUENTE GENIL	PUENTE GENIL	4694,7	2500	2500	90
JVCC15-001.0016	J.R.P.G. II	ASOCIACIÓN JUVENIL CAMALEÓN ROJO	PUENTE GENIL	2000	1600 1500-M	1500	75
JVCC15-001.0017	PROYECTO CAMPAMENTO JUVENIL 2015	HDAD VIRGEN DE LOS DOLORES	CARLOTA(LA)	3000	2500	1500	75
JVCC15-001.0018	ESCUELA DE VERANO PARA JÓVENES	ASOCIACIÓN JUVENIL SPHERA	DOÑA MENCÍA	4750	2500	2000	80
JVCC15-001.0020	EL PAYASO Y EL TRABAJO SOCIAL	ASOCIACIÓN CULTURAL TEATRAL "A ESCENA"	LUCENA	3600	2500	500	50
JVCC15-001.0021	TALLERES DE FORMACIÓN JUVENIL	GRUPO DE JOVENES DE LA CARLOTA	CARLOTA	3000	2500	1500	75
JVCC15-001.0022	II DIA DE LA BICICLETA DE ENCINAS REALES	ASOCIACIÓN JUVENIL JESÚS NAZARENO	ENCINAS REALES	1760	1300	1000	70



	Solicitud	Titular	Población	Total	Propuesta		TOT
					Solic		
JVCC15-001.0023	I CAMPAMENTO DE NAVIDAD AVENTÚRATE	ASOCIACIÓN JUVENIL AVENTÚRATE	DOÑA MENCÍA	4975	2425	2000	80
JVCC15-001.0024	SYSO "ACUARELA CULTURAL"	ASOCIACIÓN JUVENIL CULTURA SYSO	LUCENA	2670	2500	2000	80
JVCC15-001.0025	I CERTAMEN DE BANDAS MOMENTOS ESPONTÁNEOS	ASOCIACIÓN JUVENIL MOMENTOS ESPONTÁNEOS	PUENTE GENIL	3325	2494	1500	75
JVCC15-001.0026	CURSO DE FORMACIÓN PRELABORAL, PERSONAL Y PARA UN BUEN USO DEL OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA JÓVENES	ASOCIACION DE VOLUNTARIOS DE ACCIÓN SOCIAL	PUENTE GENIL	2700	2500 2025-M	2000	80
JVCC15-001.0027	ACTIVIDADES DE LA BALLENA ROJA 2015	ASOCIACION JUVENIL LA BALLENA ROJA	RAMBLA (LA)	5000	2500	2000	80
JVCC15-001.0028	ACTIVIDADES ASOCIACION JUVENIL DE ESCALADA PARED VERTICAL 2015	ASOCIACION JUVENIL DE ESCALADA PARED VERTICAL	LA RAMBLA	2000	1500	1000	70
JVCC15-001.0029	ACTIVIDADES RUIDO 2015	ASOCIACION JUVENIL RUIDO	LA RAMBLA	3350	2500	1500	75
JVCC15-001.0030	II DESFILE DE MODA FLAMENCA	A.J. PALMAS Y OLIVOS	DOÑA MENCÍA	1192	1191,65	750	65
JVCC15-001.0031	MÚSICA EN LOS BARRIOS	ASOCIACIÓN JUVENIL DE ESE A OJO	DOÑA MENCÍA	700	697,5	500	55
JVCC15-001.0032	TARZÁN. EL MUSICAL	ASOCIACIÓN JUVENIL "MANOLO LOZANO"	MONTILLA	2500	1250	1200	75
JVCC15-001.0033	CARNAVAL 2015	A. J.L.C. LOS GUARDIANES DEL 3X4	ENCINAS REALES	2997,06	2470	750	65
JVCC15-001.0034	CREANDO ESPACIOS PARA LA CONVIVENCIA: EDUCACIÓN NO FORMAL Y EDUCACIÓN EN VALORES.	ASOCIACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN SOCIAL FUSIÓN	PALMA DEL RÍO	2000	2000 1500-M	1500	90
JVCC15-001.0036	I CONCURSO DE AGRUPACIONES CARNAVALESICAS DE BENAMEJÍ	PEÑA CARNAVALESICA LOS "COLGAOS"	BENAMEJÍ	1500	1200 1125-M	750	65
JVCC15-001.0037	SOMOS CIUDADANOS DE UN MUNDO	ASOCIACIÓN DE ALUMNOS/AS LA GRAILLA	FERNAN-NUÑEZ	800	500	500	80
JVCC15-001.0038	PROGRAMACIÓN ANUAL PARA EL FOMENTO DEL TEATRO MUSICAL 2015	ASOC. JUVENIL LA ESFIGA	POSADAS	3580	2500	2300	85
JVCC15-001.0039	MORENTE: SEGUIMOS CRECIENDO EN JUVENTUD	ASOCIACION JUVENIL MORENTE XXI	BUJALANCE	500	375	375	65
JVCC15-001.0040	CONCIERTO PRESENTACIÓN ESCUDO Y OPERACIÓN CARRETILLA	A. JUVENIL BANDA DE CORNETAS Y T. JESUS PRESO	BENAMEJÍ	1300	1100 975-M	750	65

	Solicitud	Titular	Población	Total	Solic	Propuesta	TOT
JVCC15-001.0041	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ASOCIACIONES JUVENILES 2015	ENCINAREJO YOUTH HOUSE	Encinarejo	1950	2000 1462-M	0	40
JVCC15-001.0042	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ASOCIACIONES JUVENILES 2015	ASOCIACIÓN JUVENIL CONTRACULTURA	PUENTE GENIL	3070	2500	2300	85
JVCC15-001.0043	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES ASOCIACIONES JUVENILES 2015	ASOCIACIÓN JUVENIL GRUPO JOVEN VERA CRUZ BUJA	BUJALANCE	1200	1200 900-M	900	75
						49975	

**SÉPTIMO.-** Hacer constar a los beneficiarios que la subvención se deberá destinar exclusivamente a las actividades incluidas en el proyecto subvencionado, realizadas o por realizar en el año **2015**, nunca más tarde del 31 de diciembre.

**OCTAVO.-** El abono de las subvenciones a los beneficiarios se realizará con carácter anticipado a la realización y/o justificación de la actividad, siempre que así se haya hecho constar expresamente por el beneficiario/a en la solicitud (Anexo I) de la subvención solicitada, marcando la casilla correspondiente y la actividad subvencionada no haya sido realizada a la fecha de concesión de la subvención; en tal caso, el pago se realizará previa justificación de las actividades. La justificación de la actividad subvencionada será por la totalidad del proyecto y se realizará en el plazo de tres meses desde la finalización de la última actividad subvencionada o, en su caso, desde el momento de la notificación de la concesión y deberá contener la información que se especifica en la Base **16** de la convocatoria.

**NOVENO.-** Que la presente resolución pone fin a la vía administrativa y que sea publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación, disponiendo los interesados beneficiarios de un plazo de quince días para comunicar su aceptación o rechazo. La aceptación, no obstante, se entenderá otorgada si el beneficiario no manifiesta su oposición en el citado plazo.”

Contra la anterior resolución, que, según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer los siguientes recursos:

a) **Recurso de reposición**, con carácter potestativo, ante la Sr. Vicepresidente 1º de la Excm. Diputación Provincial, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como dispone el art. 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

b) **Recurso contencioso-administrativo**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, reformado por la D.A. 14ª de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al que reciba la presente notificación, tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

En el supuesto de que interponga recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo en tanto aquél no se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, por el transcurso del plazo de un mes desde su interposición, tal y como disponen los arts. 43.2, 116.2 y 117.1 de la Ley 30/1992, arriba citada.

En el caso de la desestimación presunta del recurso de reposición, podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba arriba indicados, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente a aquél en que, de acuerdo con la normativa invocada anteriormente, se produzca el acto presunto tal y como establece el art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada

c) **Cualquier otro recurso** que Vd. estime conveniente en defensa de sus intereses.

Lo que se publica para su general conocimiento.